

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Orihuela, un mes . . . 1 peseta  
Fuera, trimestre . . . 3

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Pagos adelantados.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

# EL ORDEN

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la imprenta de este periódico.

Toda la correspondencia al director.

Con motivo de la Ley del descanso dominical la tirada de este periódico queda hecha la víspera de los días festivos.

DIARIO DE LA MAÑANA

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLORES

NO SE PUBLICA LOS LUNES, NI EL DIA SIGUIENTE A LOS DE FIESTA

AÑO II

Orihuela 30 de Marzo de 1909

NUM. 119

IMPORTANTES REFORMAS

### Los servicios de correos y telegrafos

El ilustre político que al frente del departamento de gobernación, ha desarrollado labor tan fecunda y útil; el insigne murciano D. Juan de la Cierva y Peñafiel, que pese á quien pese es un ministro de los de cuerpo entero, y que sus huellas por el ministerio que desempeña no pasaran desapercibidas, como las de tantos otros, ante las venideras generaciones, no cesa un día y otro de presentar proyectos y dictar disposiciones, encaminados unos y otras á algo más práctico, que la satisfacción de la pueril vanidad de estampar su nombre y apellido bajo la antefirma «El Ministro», pues se dirigen á corregir las viciosas costumbres, á reprimir con mano dura los desmanes de la gente del hampa y á dotar, convenientemente, en armonía con las exigencias modernas, los servicios que por arcaicos, están pidiendo radical reforma.

Esto último acontece ahora con el proyecto de ley que en la sesión del Congreso del día 26, leyó el Sr. La Cierva, y que introduce importantísimas reformas, en los servicios de Correos y Telegrafos. El proyecto consta de un artículo único que dice así: «Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios de Correos y Telégrafos é implan-

tar los de giro, Cajas de Ahorro y paquetes postales, con arreglo á las siguientes bases, resultantes de las memorias que se acompañan para justificar las reformas.»

Dichas bases son diez y ocho, y además se acompañan los correspondientes presupuestos.

He aquí las bases de más interés para el público en los servicios de Correos.

Habrá administraciones principales en las capitales de provincia, y estafetas dependientes de aquellas, á cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas

de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes y en los puntos de enlace postal donde se juzguen necesarias para el servicio.

En las demás poblaciones donde se estime conveniente se crearán agencias para completar el servicio de Correos.

El agente será elegido, previo concurso, entre lo comerciantes de la localidad con casa abierta.

Quedará suprimido el derecho de entrega á domicilio de las cartas del interior del reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de

Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, quedando á cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías.

El Gobierno irá extendiendo esta reforma á las demás poblaciones del reino, por orden de la importancia, á medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

Se establecen para el Cuerpo de Correos los tribunales de honor,

Se dispone la adquisición de 158 yagones-carros para el servicio de oficinas ambulantes, y

discusión de la totalidad del dictamen, que duró bastante tiempo, como recordaréis. Siguió á la discusión de la totalidad el trabajo de la Comisión con los diputados que asistieron. Entonces sucedió lo que recordaba su señoría, en absoluta conformidad, como era natural, con lo que había dicho yo, y quedó la redacción definitiva, la única redacción desde que se dió, en principio del año 1908, como resultado de aquel examen y de aquel trabajo de la Comisión. No se ha tocado una línea: ahí está. Esta es la generación del texto, sometida hoy á la deliberación del Congreso.

Desde el momento en que el Sr. Morét admite en parangón el texto del proyecto, que S. S. apenas ha mencionado sino por referencia—yo procurará ser más concreto, porque

Decía S. S. ayer, y de ello sacaba muchas consecuencias, que en el proyecto del Gobierno no aparecían las mancomunidades provinciales, y se asombraba S. S. de que después se hable de ellas como de cosa importante, cuando no habían llamado siquiera la atención del autor del proyecto; afirmaba S. S. una y otra vez que había aparecido esto en el dictamen primero de la Comisión, y por ello se dirigía al actual señor ministro de Fomento, que entonces la presidía. Este es un error fundamental de hecho, Sr. Morét, porque el proyecto del Gobierno traía todo la esencia, exactamente la misma que contiene la actual redacción. Había un art. 274, que acaso por estar dentro del cuerpo de la ley ha pasado inadvertido, por virtud del cual se aplicaba á las mancomunidades de



se previene que dentro de un crédito de veintitrés millones y medio de pesetas se construya en las capitales de provincia y en Cartagena, El Ferrol, Gijón, Reus, Vigo, Las Palmas y Mahón edificios adecuados para dichos servicios.

Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del reino, posesiones en Africa y oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0'10 pesetas hasta 20 gramos, aumentándose 0'05 por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0'05 pesetas.

Idem id, dobles, 0,10 idem.

Impresos, 0'01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocios, la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 0,10 pesetas.

Periódicos, un céntimo por cada cien gramos, procurando el concierto con las Empresas.

Muestras y medicamentos, 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derechos de certificado, 0,25 pesetas por objeto, limitando a 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derechos de seguro, los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados.

Valores en metálico, 0,35 pesetas el conjunto de los derechos

de franqueo y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso.

Se invitará á la Empresa del sobre monedero á rebajar á 0,15 pesetas el precio de los mismos, confeccionando la Dirección general, de no acceder la Empresa citada, nuevos sobres ó envases, que expondrá al precio indicado.

Interior de las poblaciones:  
Cartas, 0,05 pesetas por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0,05 pesetas.

Idem id. dobles, 0,10 pesetas.

Restantes clases, cinco céntimos por cada objeto, no excediendo de 500 gramos.

Se establece que las oficinas de Correos que designe la Dirección general admitirán giros, dentro de los límites que fije el ministro de la Gobernación, mediante el abono del uno y medio por ciento y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario á domicilio ó en lista.

El aviso podrá transmitirlo por telégrafo la oficina de Correos expedidora, á instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente.

El ministro de Hacienda facilitará á dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro.

Se crea, bajo la garantía del Estado, la Caja postal de Aho-

rrros, y se desarrolla ese acuerdo en 11 reglas.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos, y pegados en unos «volantes» que facilitarán las administraciones de Correos.

El Consejo de administración fijará la cantidad á partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

Se establecerá en el interior de la Península el servicio de paquetes postales, conviniendo con las Compañías de ferrocarriles la participación que ha de dárseles en el importe total del franqueo de los mismos, que no excederá del 75 por 100.

El franqueo será de 0,75 pesetas hasta un kilogramo, una peseta hasta tres kilogramos, y 1'50 hasta cinco.

Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de giro, Cajas de Ahorro y paquetes postales.

Funcionarán expendedorías de sellos en todas las administraciones, estafetas y agencias.

Las bases para telegrafos más importantes son; la reducción de tasas para los telegramas que será de 0,10 pesetas por cada palabra hasta el número de cinco y 0,05 por cada palabra adicional; se crean 2.468 estaciones telegráficas y telefónicas en pueblos mayores de dos mil al-

mas y se concede el teléfono á los Ayuntamientos que lo soliciten.

Como se vé la labor del señor Cierva es, de las que eternizan á su autor.

Y siga la prensa hostil sus campañas, que la opinión sensata rompe en frenético aplauso y se descubre respetuosamente ante la relevante figura del Ministro de la Gobernación.

## PALABRAS

Si con el tiempo se agotas sólo de la faz el vívido color!  
Pero lo amargo es que, á su influjo, del corazón marchitase la flor.

Así, al perderse los primeros años y el fuego que á la mente calor dio, el alma que anhelosa palpitaba olvida todo lo que ayer amó.

Si frases de contento expresa el labio y jovial se muestra en el decir, su sonrisa es cual el fuego fatuo que vemos á las tumbas despedir.

Lo noche viene y la verdad con ella. Dese el falso esplendor y el fulgurar, que ya ver claro la razón ansía y la luz no consigue, no, encontrar.  
Y tristes y rindidos nos sentimos, ignorando el por qué de lo aflicción. Tan sólo vemos que la dicha acaba y que las esperanzas sueños son.

Antonia Opisso

## DESDE LA CORTE

Señor Director de EL ORDEN.

La manifestación organizada por el Sr. Sol y Ortega es el asunto que preocupa hoy la atención de las gentes; comentando á su manera, cada cual y según sus simpatías el resultado del llamamiento dirigido por el senador republicano al pueblo de Madrid.

Desde luego la nota dominante en todas partes es la de que la manifestación ha sido esencialmente republicana, pues que republicanos en su inmensa mayoría eran las pocas personas conocidas que en aquella figuraban.

Sobre el número de manifestantes, no quiere el cronista ser calculador, por si alguien pudiera tacharle de apasionado, así que para calcularles apela á los trabajos hechos por un estimado colega de esta Corte de notoria

provincias todo lo establecido en el libro I para las mancomunidades municipales, donde están desenvueltas las mancomunidades, y eso otro de las delegaciones ó concesiones del Poder central para obras públicas, para servicios de instrucción ó de beneficencia, estaba no con referencia sólo á las mancomunidades provinciales, sino con referencia á Ayuntamientos ó Diputaciones, aisladamente ó juntos, en una disposición adicional.

De modo que los dos elementos integrantes de lo que ahora es un título especial en la ley—y pronto veremos cómo ha venido este título especial—estaban en el proyecto, sin que se haya ensanchado el límite, sin que se haya dilatado la materia, sino todo lo contrario: lo que se ha hecho es concretar, definir y especificar lo

que allí era una afirmación genérica y embrionaria.

Si el Sr. Moret hubiese tenido un instante de atención para este detalle, hubiese recordado, ahora lo recuerda de seguro S. S. que en los debates políticos iniciales de estas Cortes, cuando no había dictamen, fué ese uno de los temas predilectos y hay muchas columnas del «Diario de las Sesiones» que tratan de la materia sobre el proyecto del Gobierno, que era el único texto que había entonces. Más tarde la Comisión dió dictamen después de una audiencia después de muchas informaciones ante la Comisión después de aquel largo debate. ¿Y que hizo la Comisión? La Comisión, dentro de las líneas fundamentales del proyecto del Gobierno, marcó un procedimiento para la constitución de las mancomunidades provinciales. Entonces fué la



imparcialidad, y que se explica en los términos siguientes:

Nosotros hemos hecho un cálculo contando las personas que ocupaban el cuadro comprendido entre dos farolas y el ancho de Recoletos, y multiplicando por el número de distancias de farola á farola que ocupaba la manifestación,

Ese cálculo, bastante exacto, y el único posible para medir muchedumbres en marcha, nos ha dado 55.000 personas. Pero hay que restar 12 espacios.

Los manifestantes iban muy espaciados, con grandes claros. Calculamos que por los huecos correspondientes á esos trayectos hay que quitar unos 10.000 hombres, resultando que el número de manifestantes ha sido de unas 15.000 almas, que representa un manifestante por diez y seis abstenidos.

O lo que es lo mismo, que de cada 16 madrileños, 1 está con Sol y Ortega y 15 están con el Gobierno ó son indiferentes.

Nuestro cálculo, como humano, puede ser erróneo; pero creemos que es muy aproximado á la realidad; toda vez que los datos-base los hemos tomado con toda exactitud, contando sin error el frente de las filas, el fondo de cada espacio y el número de espacios ocupados,

Narradores imparciales, no nos creemos autorizados á falsear nuestro cálculo. Si hubiesemos contado 100.000 lo diríamos, lo mismo que se hubiesemos contado 500.

La premura del tiempo no permite recoger los comentarios del acto que para mañana se reserva hacerlos, el crónista, pues son muchos y sabrosos.

*El Corresponsal.*

Madrid 26 Marzo 1909.

### El cazador y el testigo

—Mira Juan, ya van dos ó tres noches que en la botica ponen en duda lo que yo digo.

—¡Como que miente usted más que habla!

—Haz el favor hablarme con más respeto porque si nó te vas á servir á otro amo.

—¡Pero D. Simón, si no hay paciencia pa oír las cazatas que cuenta usted!

—¡Como que me tengo por el primer cazador del pueblo!

—¡Yero qa eso no es menester

ofender á Dios! ¡Buena que á todos se nos vaya un poco la lengua cuando hablamos de eso, pero notanto!

—A ti no te importa, y desde esta noche vas á venir á la tertulia de la botica, y cuando yo te pregunte si es verdad lo que digo, respondes que sí, ¿Qué te cuesta?

—¡Me cuesta; porque yo nó soy hombre de decir una cosa por otra.

—Te doy por cada respuesta dos pesetas.

Tanto me dirá usted...

—Ahí tienes ocho, y dame la razón esta noche, porque á mí no me ha de poder el boticario.

—Bueno, vengan. Tiene usted unas cosas...

—Hasta la noche.

(En la botica. El juez, el registrador, el barbero, el boticario, D. Simón y Juan sentado á la puerta pero oyendo la conversación.)

El boticario.—¡Aquel año si que hubo caza! Entre el barbero y yo matamos, en dos tardes, veintidos conejos.

D. Simón.—En una sola tarde maté yo sesenta y seis.

El boticario.—¡No puede ser!

D. Simón.—Ahí está mi criado que puede dar fe. Juan ¿es verdad ó no?

Juan.—¡Es verdad! Sesenta y seis fueron.

El registrador.—Pues no entiendo. Verdad es que aquí cuando se da caza, se da de veras. Andando, andando, llegué yo el año 98 del siglo pasado hasta lo alto de un monte, y me salió un ciervo.

El juez.—¿Ciervos en esta tierra?

D. Simón.—Sí, señor, ciervos. Yo maté tres hace dos años; allá arriba.

El boticario.—¡Por Dios D. Simón!...

D. Simón.—Juan, los maté ó no los maté?

Juan.—Tres ciervos matamos.

El juez.—Señores, basta que lo certifique Juan, que es hombre muy honrado, incapaz de mentir.

D. Simón.—¡Ya lo creo! Y con mi palabra bastaba. Tampoco querrán ustedes creer que en el invierno del año 99, yendo á Zaragoza, á caballo, nos salió un lobo, y no tuve tiempo más que de echarme la escopeta

á la cara... y, ¡pum! ¡patas arriba! ¿Verdad Juan?

Juan, (después de pensarlo). —Si, señor, patas arriba cayó. Un lobo mas grande que esta botica.

El boticario.—Este D. Simón es atroz lo que á él le pasa no le pasa á nadie. Yero lo que es á perdices no nos gana usted al barbero y á mí.

El barbero.—¡Ah, no, á eso nó! Entre éste y yo matamos el sábado pasado treinta y cinco.

D. Simón (riendo á carcajadas).—¡Treinta y cinco perdices! Pero hombre eso lo mata un chico de la escuela! ¿El sábado dice usted? Ynes ayer domingo salimos Juan y yo y trajimos ¿cuántas dirán ustedes?

El boticario.—¡Cuidado!

D. Simón.—¡Ciento diez! ¿Verdad Juan?

Juan.—¡Y una palomica!

D. Simón.—¡Hombre! La palomica no la vi yo.

Juan, (levantándose, furioso).

—Pues tampoco ya las perdices! Ahí tiene usted las ocho pesetas, y busque usted otro tistigo, que yo tengo que confesarme mañana y no quío condenarme! ¡Buenas noches, señores!

*Eusebio Blasco*

### DIMES Y DIRETES

«La Iberia» asegura que la poca concurrencia que asistió á la reunión para tratar de enviar productos á la Exposición Regional Valenciana, no es efecto de la especial apatia de nuestro país, sino una prueba elocuente de que el país no tiene confianza en los conservadores, ni les merece respetos ni los creen garantía de éxito.

Tiene razón el colega, todo lo que á los conservadores nos falta, lo poseen de sobra los liberales de «La Iberia».

Bien es verdad que no se atreverá á hacer la prueba convocando á otra reunión con el mismo objeto para demostrarnoslo.

Le basta con asegurarlo él como de costumbre.

¿Probar lo que asegura? Eso á cualquier hora.

### SUETOS Y NOTICIAS

Pasan de un centenar los telegramas de protesta contra la manifestación organizada por el Sr. Sol y Ortega, enviados el pasado sábado

por los conservadores de esta ciudad al señor Maura.

Nuestro querido amigo y correligionario D. Mariano Botella se encuentra enfermo.

Nos alegraremos de su total y pronto restablecimiento.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro queridísimo amigo y correligionario el teniente alcalde don Eduardo Romero Rufo.

Para las oposiciones á jueces, el número de instancias presentadas ascienden á mil ciento treinta y cuatro.

El número de plazas es de treinta y cuatro.

Es casi seguro que los ejercicios de oposición no empezarán hasta después del verano próximo.

Con la solemnidad acostumbrada se celebró anteayer la procesión de la Misión.

Numerosísima concurrencia presenció el paso de aquella.

Asistió la banda de música «La Orcelitana».

Se encuentra entre nosotros nuestro particular amigo D. José Lafuente.

Nuestra cariñosa bienvenida.

Completamente restablecido de la enfermedad que le ha retenido unos días en su domicilio, hemos saludado á nuestro respetable amigo y correligionario D. Eduardo Romero concejal de este Ayuntamiento.

Todas las señoras elegantes prefieren el corsé marca C. P. á la Sirenes el mejor por su corte, elegancia y calidad.

Único punto de venta en Orihuela «El Primitivo Murciano», Alfonso XIII.

### SECCION RECREATIVA

#### CHARADA

Ayer yendo yo «cuatro dos» «dos» que junto á mi paso una mujer «tres primera» la que «todo» me dejo.

*Asacas.*

La solución mañana.

Solución á la anterior.

AR-MA-DOS

Imprenta de L. Zerón. Orihuela



